

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho jefe ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 662 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6722

ALVAREZ Y SANCHEZ, Florencio Patricio; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Antonia, soltero, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Valdepeñas; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas.

6070

6723

AZCUNA LANDA, Claudio; hijo de José María y de María Dominga, natural de Ea, de estado casado, profesión marino, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Elanchove; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con el fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala, en la causa contra el mismo y otros, sobre contrabando, y cumplir la detención correspondiente en sustitución de la multa impuesta.

6060

6724

BERTOMEU ESCODA, Francisco; hijo de Francisco y de Pascuala, natural de Rellen, provincia de Alicante, soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rellen; procesado por la falta á concentración en la Caja de Recluta de Alicante, número 48, con el número 4 en el sorteo de su pueblo Rellen, del Recoplazo de 1910; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor don Angel García Gomis, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Alcántara, décimo cuarto de Caballería, que actualmente tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Juan de la Rivera, de esta Plaza.—Valencia, 8 de Junio de 1911.—Angel García Gomis. JG—3167

6725

BON GRINON, Domingo; hijo de Domingo y de Pascuala, natural de Fuentes de Ayodar, Ayuntamiento y partido de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Fuentes de Ayodar; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Julio Maeso y Vélez, bajo apercibi-

miento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 7 de Junio de 1911. El Juez instructor, Julio Maeso.

JG—3180

6726

CAREZON SAENZ, Julio; natural de Rivafranca (Logroño), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rivafranca; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailón, número 24, en Logroño.—Logroño, 7 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol. JG—3153

6727

CALAVERA SERRANCULI, Cristóbal; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,545 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, provincia de ídem; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de San Marcial, número 44, D. Ignacio Santamaría de la Fuente, residente en esta Plaza.—Burgos, 9 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Ignacio Santamaría. JG—3148

6728

CAMBRONERO PÉREZ, Angela, conocida por María; hija de Luis y de Luisa, natural de Benocalejo, partido de Cáceres, de estado soltera, profesión silectora, de veintidós años; procesada por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Avila.

6059

6729

CAMBRONERO PÉREZ, Feliciano Jorge; hijo de Felipe y de María, natural de Nombola, partido de Escalona (Toledo), de estado soltero, profesión ambulante, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Avila.

6058

6730

CARRAN Y BAS, Simón; de estado casado, profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Cortes, 516, tercero; procesado por alzamiento de bienes y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía de don Miguel Araoiz. 6060

6731

CARRION BLANQUET, Francisco; hijo de Juan y Virtudes, natural de Villena, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villena (Alicante); procesado por haber faltado á la concentración dispuesta en Real orden de 6 de Febrero último (*Diario Oficial*, número 29); comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en el Hipódromo (Africa).—Dado en Sidi Muza (Melilla) á 6 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—3163

6732

CELAYA RENGOCIEFA, Jacinto; hijo de José Domingo y María Antonia, natural de Elanchove, profesión marino, de veintidós años, sin que consten más señas personales; domiciliado últimamente en Elanchove y procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado del distrito del Ensanche, con el fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala en la causa contra el mismo y otros sobre contrabando, y cumplir la detención correspondiente en sustitución de la multa impuesta. 6062

6733

CLIMENT SEBASTIÁ, Enrique; hijo de Vicente y de María, natural de Finestrat (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; señas particulares se ignoran; domiciliado últimamente en Finestrat; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. José Camps Menéndez, Comandante del Regimiento Infantería de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia.—Valencia, 9 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, José Camps. JG—3166

6734

CRESPO ISLA, Pablo; hijo de Tomás y Luciana, natural de Sestao, profesión marino, de veintidós años, sin que consten sus señas personales; domiciliado últimamente en Sestao y procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado del distrito del Ensanche, con el fin de notificarle la sentencia dictada por la Sala en la causa contra el mismo y otros sobre contrabando y cumplir la detención correspondiente en sustitución de la multa impuesta. 6061

6735

CRESPO QUINTANA, Fernando; hijo de Domingo y de Paula, natural de Val de San Román (León), soltero, oficio jornalero, estatura 1,676 metros, edad veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires y procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Vicente Nieto García, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en esta Plaza.—Victoria, á 9 de Junio de 1911. El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Nieto. JG—3171

6736

CRESPO RODRIGUEZ, Gabino; hijo de Francisco y Josefa, natural de Cionol, provincia de Zamora, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el citado pueblo de Cionol y acusado de la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leandro Lorenzo y Montalvo, Comandante del sexto Regimiento Mixto de Ingenieros, de guarnición en Valladolid.—Valladolid, 8 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Lorenzo. JG—3169

6737

ECHEBERRIA MARQUIARAN, José José; hijo de Joaquín y de María, natural de Alsasua, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio cocinero, de veintidós años de edad, de talla un metro ochocientos cuarenta y tres milímetros; domiciliado últimamente en Iruña (Guipúzcoa); procesado por la falta de concentración á

Blas; comparecerá en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta resolución en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra y *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa, ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Olat (Gerona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Olat, 5 de Junio de 1911. Lorenzo Escudero. JG—3160

6738

FERNANDEZ CUBA, José, natural de Jerez de la Frontera; profesión albanel, de veintinueve y ocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, plaza de San Mateo, número 12; procesado por falta de concentración en la Compañía fuerza de Madrid á Zambrana y á Alcañices; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 0068

6739

FERNANDEZ MARTINEZ, Aguilino; hijo de Manuel y de María; natural de Francos (Oviedo), estado soltero, oficio labrador, edad veintidós años; domiciliado últimamente en Francos; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, D. Fernando Lara Sánchez, Juez instructor del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, de guarnición en Santander.—Santander, 10 de Junio de 1911.—Fernando Lara. JG—3161

6740

FUENTE GOMEZ, Juana Desgraciada de; hija de Antonio y de Paula; natural de Málaga (Córdoba), de estado soltera, profesión sastre, de quince años; procesada por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante la Audiencia Provincial de Avila. 0057

6741

GARCIA BLANCO, Alfredo; hijo de Victor y María; natural de Cantares, Ayuntamiento de Aller, provincia de Galicia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, su estatura 1,68 metros; domiciliado últimamente en Allarós, de la misma provincia, y acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leandro Lorenzo y Montalvo, Comandante del 6.º Regimiento Mixto de Ingenieros de guarnición en Valdeorras.—Valdeorras, 8 de Junio de 1911.—Leandro Lorenzo. JG—3170

6742

GIL ARAGONES, Francisco; hijo de Juan y de Ursula; natural de Corundella, Ayuntamiento de Corundella, provincia de Tarragona, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,622 metros, sus ojos, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sencilla, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juan José Toral del Regimiento Infantería de Guenca, número 27, D. José Martínez González, en guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 10 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Martínez. JG—3172

6743

GOMEZ GARCIA, Tomás; hijo de Antonio y de María, natural de Cofrentes, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cofrentes, provincia de Valencia; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Miguel González Tébar, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, en Castellón.—Castellón, 10 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel González. JG—3176

6744

GOMEZ NAVARRO, Manuel; hijo de Manuel y de Ricardo, natural de San Bartolomé (Huelva), de estado soltero, herrador de primera del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, de veintinueve años de edad, estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Aranjuez, carretera de Andalucía, horroria de D. Salón Soto, no ha sido procesado antes; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis de San Simón y Fortuñ, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, de guarnición en el Real Sitio de El Pardo (Madrid).—El Pardo, 8 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis de San Simón. JG—3151

6745

GUARDIOLA SUBIRTAS, Juan; hijo de José y de Magdalena, natural de Sanz (Barcelona), de estado soltero, profesión aprendiz, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Francisco Sirvent Martínez, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, de guarnición en Alcoy.—Alcoy, 10 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Sirvent. JG—3174

6746

INSUA DORADO, Juan; hijo de Obispo y de Avelina, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión mariner, de veinte años de edad, suscripto de marinería de este Trozo y Brigada, folio 153/911, el cual le correspondió ingresar en el servicio de la Armada el 3 de Mayo próximo pasado; domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado por falta de presentación al ser llamado para pasar al servicio; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José García de Quizada y Ferrer, Teniente de Navío de la Armada, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, á responder á los cargos que lo resulten en la información sumaria.—Villagarcía, 12 de Junio de 1911.—El Juez instructor, José García de Quizada. JM—3168

6747

LOPEZ HUESTA, Antonio; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Vinaces, Ayuntamiento de idem, pariente de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, estatura 1,641 metros; sus ojos, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba sencilla, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; domiciliado

últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guenca, número 27, D. José Martínez González, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 10 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Martínez. JG—3173

6748

LORENTE JIMENEZ, Fernando; hijo de Juan y de Victoria (difuntos), natural de Nonda (Málaga), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, recluta del Reemplazo de 1909, en situación de excedente de cupo y que debió verificar su incorporación al Regimiento Infantería de Melilla, número 59, de guarnición en Melilla, en 20 de Enero último, al ser llamado para cubrir bajas; domiciliado últimamente en Hornachuelos (Córdoba), calle Béjar, número 1; procesado por la falta grave de no haber efectuado su incorporación á Bandera; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, perteneciente al expresado Regimiento, D. Marciano González Vallés.—Melilla, 8 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Marciano González. JG—3179

6749

MARTIN MARTIN, Fernando, conocido por Martín Durán; natural de Nonda; vecindad y último domicilio Estepona, ciudad, del campo, de cincuenta años; procesado por falta de concentración de pinos; se le cita para que, dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para notificarle el acuerdo recaído en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales si no lo verifica. 0062

6750

MARTINEZ ALONSO, Manuel; hijo de Vicente y de Benita, natural de San Cucufate (Oviedo), de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Cucufate, Ayuntamiento de Llanera; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Nemesio Angulo López, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos.—Burgos, 10 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Nemesio Angulo. JG—3147

6751

MARTORELL, Vicente, y Dolores Pascual, padres del recluta de este Regimiento Carlos Martorell Pascual; domiciliados últimamente en Valencia; comparecerán, en término de quince días, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia, ante el Comandante, Juez instructor, D. Ricardo Muriet Martiqueza, perteneciente al Regimiento Infantería de Otumba, número 49, residente en esta Plaza, para prestar declaración en el expediente que se sigue instruyendo al citado recluta Carlos Martorell Pascual.—Teruel, 6 de Junio de 1911.—Ricardo Muriet. JG—3165

6752

MIGUEL CARRERERO, Manuel; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Nie-

ra, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mieres (Oviedo); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Vad-Ras, número 50, segundo Teniente D. Saturno no Marifoz Robert, en Lagán (Madrid).—Lagán á 7 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Saturnino Martínez.

JG—3154

6753

MORENO MARTIN, *Hermenegildo*; hijo de Julián y Catalina, natural de Muelas del Pan, partido judicial de Zamora, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Muelas del Pan, provincia de Zamora; comparecerá, en el término de noventa días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, D. Baltasar Chinchilla Orante, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Junio de 1911.—Baltasar Chinchilla.

JG—3156

6754

MORENO TORRES, *José Enrique*; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión herrero, de diecinueve años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, color sano y sin ninguna cicatriz; domiciliado últimamente en Cádiz. Mirador, número 30; procesado por sustracción de sal; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío D. Juan Labera Arana.—Cádiz, 8 de Junio de 1911.—Juan Labera.

JMI—3159

6755

PÉREZ LORENS, *Antonio*; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Nueva (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Nueva (Alicante); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de un mes, á contar desde el día en que sea publicada la presente en la GACETA DE MADRID, ante D. Francisco San Martín Carrillo, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando número 6, de guarnición en Melilla, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que, de no hacerse, será declarado rebelde, siguiéndosele los perjuicios á que haya lugar.—Madrid, 7 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín.

JG—3178

6756

REVILLA SANCHEZ, *José*; hijo de Santiago Revilla y de Angela Sánchez, natural de Yecla, provincia de Murcia, de estado soltero y profesión albañil, de veintidós años de edad; se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 65; procesado por haber faltado á la concentración de reclutas ordenada por Real orden circular de 6 de Febrero último (D. O. núm. 39); comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Manuel Alonso Soto, Capitán del Batallón Cazadores de Arapiles, número 9, de guarnición en esta Corte, y alojado en el Cuartel del Rosario, calle del mismo nombre.—Madrid, 6 de Junio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Alonso Soto.

JG—3165

6757

SAN MARTIN SERRERES, *José*; hijo de Benito y de Sebastiana, natural de Tortosa (Tarragona) estado soltero, profesión marmolista, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta á embarque; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del tercer Regimiento Montado de Artillería, primer Teniente, D. Antonio Ramírez de Arrellano, de guarnición en Burgos.—Burgos, 10 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Ramírez de Arrellano.

JG—3175

6758

SAN SEBASTIAN ARRIETA, *Agustín*; hijo de Agustina y de Manuela, natural de San Sebastián, soltero, de profesión labrador, de veintidós años, de 1,665 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Sebastián; comparecerá, en el término de treinta días, desde que sea publicada la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Guipúzcoa, ante don Manuel Barros Saler, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, de guarnición en Melilla, para responder á los cargos que le resulten, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, siguiéndosele los perjuicios á que haya lugar.—Madrid, 7 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Barros.

JG—3177

6759

SANCHEZ VILLASCA, *Adolfo*; hijo de Estoban y de Regina, natural de Añover de Tajo, provincia de Toledo, domiciliado últimamente en la dehesa de El Porcal, Ayuntamiento de Valdemadrid (Madrid); comparecerá, en un término de treinta días, á contar del de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, en este Juzgado de instrucción, sito en este Cuartel de San Francisco, piso segundo, de esta Corte, para prestar declaración en expediente que se inscribe por su inutilidad, de no hallarse en esta Plaza, se presentará á la Alcaldía del punto en que reside, para que ésta manifieste al Juzgado la presentación.—Dado en Madrid, á 7 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez, Antonio Babán.

JG—3150

6760

SANZ RIU, *Francisco*; hijo de José y de Teresa, natural de Arbeca (Lérida), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, de estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente despuja la, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Girona, procesado por falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Pérez Abad, y en el cuartel de Santo Domingo, donde se aloja este Regimiento.—Girona, 2 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera.

JG—3152

6761

SARRA BADIA, *Antonio*; hijo de Ramón y Francisca, natural de Vía de Llebat, Ayuntamiento de Ibañeta, partido judicial de Tremp, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en el citado pueblo de

Vía de Llebat, se lo forma expediente por falta á concentración, ordenada por Real orden de 6 de Febrero del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Manuel Merino Campos, residente en esta plaza de Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Merino.

JG—3162

6762

SERRANO OSCARIZ, *Luis*; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Pascua y de Carmen, natural de Valladolid, vecino de Castejón (Navarra), de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, color del rostro, claro; procesado por estafa y amenazas; comparecerá, en el plazo de diez días, en la Cárcel de este partido de Valladolid.

6071

6763

TORO CAÑOS, *Juan*; de treinta y dos años de edad, casado, del campo, hijo de Hildelonso y de Francisca, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado por infracción de la Ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez.

6065

6764

TOLEDO RIVERA, *Salvador*; natural de Oivera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Oivera; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Narciso Jiménez Cabrera.—Córdoba, 6 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Narciso Jiménez y Cabrera.

JG—3146

6765

TOMAS CAPDEVILLA, *Juan*; hijo de José y de María, natural de Valdehija, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Adá de Batagner (Lérida); encausado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Bernardino Echenique Alonso, de guarnición en Melilla.—Arg-Aisa (Melilla), 7 de Junio de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardino Echenique y Alonso.

JG—3240

6766

URCHULUTEGUI APEZTEGUIA, *Domènec*; hijo de Cipriano y de Javiera, natural de Santesteban, provincia de Navarra, de estado soltero, de oficio marinero, de veintidós años de edad, de 1,610 metros de talla; domiciliado últimamente en Bayona (Francia); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón Cazadores de Estaña, número 11, D. Lorenzo Escudero Pérez, residente en la Plaza de Clot (Girona), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

3 de Junio de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Lorenzo Escudero. JG—3161

6767

VALVERDE GARCIA, *Miguel*; hijo de Salvador y Joaquina, natural de Alaraz, Ayuntamiento de ídem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,699 metros de estatura; domiciliado últimamente en Alaraz, provincia de Salamanca; procesado por falta de concentración a llas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Húsares de la Pionera, 19 de Caballería, D. Luis Mac-Crohon y Acedo Rico, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Junio de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Mac-Crohon. JG—3158

6768

VAZQUEZ GARCIA, *Florentino*; conocido por Ramón; de veintidós años, soltero, jornalero, vecino de Hinojosa, cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Hinojosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina. 6069

6769

WEISS, *Otto*; natural de Alemania, de profesión del comercio; domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Mados, número 6; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 6039

6770

NIXONS SANGLIMENS, *Ramón*; hijo de José y de Josefa, natural de Ríno, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Solsona, provincia de Lérida, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, sin más señas por ignorarse; domiciliado últimamente en Ravés, Ayuntamiento de ídem, partido judicial y provincia ya citadas; se le forma expediente por falta de concentración, ordenada por Real orden de 6 de Febrero del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Manuel Merino Campos, residente en esta Plaza de Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Junio de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Merino. JG—3181

Juzgados de primera instancia.

ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bellido, Juez de instrucción de Algeciras.

Por el presente se cita, por el término de diez días, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y hacerles los ofrecimientos legales, a los que se crean dueños de una burra, de veinte años, pelo castaño obscuro, sin señas particulares, con el hierro en la tabla lateral izquierda del cuello por su parte superior J. G. (dudoso), sin alzada y con el defecto físico lumbago, cuya caballería levaba consigo un gitano que estuvo con la referida burra el día 9 en la aldea

de Zara (Vejer), y dejó abandonada en el sitio Quebrantamiento, del término municipal de Tarifa; pues así lo acordado con esta fecha en el sumario número 51 de 1911, por hurto de caballerías de la propiedad de Francisco Domínguez Valencia, de Tarifa.

Dado en Algeciras, a 29 de Mayo de 1911.—El Juez, Alfonso Gómez Bellido.—El Secretario, José de Medina. JO—5603

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, dictada en el ramo separado sobre declaración de herederos de D.^a Catalina Lino Fiz Maurico, de sesenta y ocho años de edad, soltera, natural de Londres, dimanante del juicio de abintestado de la misma, se anuncia la muerte sin testar de aquella, ocurrida en esta capital el día 11 de Febrero de 1910, y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Barcelona, 3 de Junio de 1911.—El Escribano: Por D. Carlos Roig, Tomás Ribes, Licenciado.

El infrascrito Escribano: Certifico: Que el anterior edicto dimana de autos, prevención de abintestado que se sigue de oficio.

Barcelona, 3 de Junio de 1911.—Tomás Ribes. JC—240

BARCELONA—NORTE

Por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, bajo la actuación del infrascrito Escribano, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza D. Gaspar Rodés y Bosch, nombrándose depositario a D. Enrique Viñas Escarigas, vecino de la presente en la calle de Mallorca, número 299, piso tercero, a quien deberá hacerse pago de las cantidades que acredite el quebrado, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia del mismo que obrén en poder de cualquier persona, bajo apercibimiento que de lo contrario los pararán los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 31 de Mayo de 1911. El Escribano, Arturo Clavería.

El infrascrito Escribano, Doy fe: Que la parte a cuya instancia se libra el precedente edicto, ha solicitado la defensa por pobre.

Barcelona, fecha anterior.—Arturo Clavería. JC—237

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación, hago saber: Que en la mañana del 3 del actual desapareció de los terrenos de la finca San Felipe, de este término, un mulo castaño obscuro, de cuatro años, alzada 1,31 metros, raza española, hierro J. P. en el anca derecha y el hierro del Fénix Agrícola en la izquierda, propio de D. José Pulido Doncel, de estos vecinos.

Y ruego a dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca del expresado mulo, que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Castro del Río a 6 de Junio de 1911.—Tomás Mendigutía.—Por mandato de S. S.^a P. L. del Actuario, Manuel Jiménez. JO—5605

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de este partido.

A las Autoridades y agentes de Policía de la Nación hago saber: Que en el día de ayer desapareció del olivar Cerro del Viento, de este término, un mulo de trece años, castaño, raza española, alzada 1,50 metros, propio de D. Raimundo Ribó y Pérez Mena.

Y ruego a dichas Autoridades y agentes practiquen activas diligencias en busca de expresado mulo, el que, caso de haberlo, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita legítima adquisición.

Dado en Castro del Río, a 29 de Mayo de 1911.—Tomás Mendigutía.—Por mandato de S. S.^a Por encargo del Actuario, Manuel Jiménez. JO—5611

CEBREROS

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en uno de los días 14 ó 15 del actual ha sido sustraída del sitio de la Yedra, jurisdicción del Fielesmo, la caballería que se expresa a continuación:

Una yegua de cuatro años, alzada 1,35, capa castaña, raza española, con la marca del Fénix Agrícola A 5, perteneciente a David Alvarez, de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicha yegua, y, caso de ser hallada, sea puesta a mi disposición con la persona en cuyo poder se hallare, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

Dado en Cebrenos a 27 de Mayo de 1911. José Gómez Angel.—El Escribano, Nicolás Carrillo. JO—5612

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 21 del actual ha sido sustraída del sitio de Navahondilla la caballería que se expresa a continuación:

Un pollino de tres años, pelo negro, melino, alzada regular, con una verruga en medio de la crin detrás de las orejas, perteneciente a Eugenio Gómez, de dicho pueblo.

Por tanto, ruego a todas las Autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho pollino, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se hallare, a no ser que en el acto acredite su legítima adquisición.

Dado en Cebrenos a 29 de Mayo de 1911. José Gómez Angel.—El Escribano, Nicolás Carrillo. JO—5613

CORDOBA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta capital, dictada en autos juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador de este Colegio, D. Juan Ramírez Castuera, en nombre de la Excm.^a señora D.^a Margarita Dujat del Allinos y Díez, Duquesa viuda de Almodóvar del Río, por sí y como madre del menor D. Juan Manuel Sánchez Dujat de Allinos, Duque del mismo, contra D. Fernando María del Rosario Fernández de Cudálar, cuyo actual paradero se ignora, así como si ha

fallecido, se cita y emplaza á éste ó á sus herederos, por segunda vez, para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba, 22 de Junio de 1911.—El Escribano, Licenciado Pedro Fernández Pintado. X-1500

GIJÓN

D. Manuel Pedregal y Lueja, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, de Gijón.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes del demente León Fernández Madero, vecino de Jove, para que en el término de un mes, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado y expongan lo que les interese acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión del León en el Manicomio provincial; bajo apercibimiento que de no verificarlo lo resolverá lo procedente.

Dado en Gijón á 2 de Junio de 1911.— Manuel Pedregal.—El Escribano, Por disposición Angel R. Dávila. JO-242

LA UNIÓN

D. Justo Juez Gallego, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita y llama á José García Gil, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo sobre falsedad y obtección de procedimiento; previniéndole que si no comparece lo parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en La Unión á 31 de Mayo de 1911.—El actuario, P. S., Angel S. Soler. JO-5620

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en providencia dictada en 16 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por D. José María de Manzano y Mathen, Marqués de Grimaldi, contra D. Rafael Calvo y D. Vicente Muzas, sobre que se declaren nulos y sin ningún valor ni efecto los contratos celebrados entre el demandante y el Calvo, que se consignaron en tres pagarés, suscritos en 1901, uno de 2.000 pesetas, otro de 1.500 y otro de 500, y en una letra de 2.250 pesetas, otra de 1.000 pesetas, otra de 250 pesetas, y otra letra cuyo importe no recuerda, y que, según el acreedor Sr. Calvo, está en poder de una señora llamada D.^a Juliana Loacertales, á quien asegura haberla entregado, y que se le condona, así que el D. Vicente Muzas, como endosatario y actual poseedor de dichos documentos, á que reconozcan la nulidad de tales contratos, á que los entreguen al actor y los inutilicen y se abstengan de hacer uso legal de ellos; de cuya demanda se les ha conferido traslado á los Sres. Calvo y Muzas, mandando emplazarlos, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en forma á contestarla.

Y mediante á ignorarse el paradero

del D. Rafael Calvo, le emplazo por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á fin de que dentro del expresado término improrrogable de nueve días, comparezca á contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Mayo de 1911.—El Escribano, Fermín Suárez Jiménez.

JO-230 bis

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordaño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los cerdos que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de cinco cerdos en la dehesa de las Yeguas, de este término, en los primeros días del corriente.

Señas de los cerdos.

Cinco cerdos lechones de cinco meses, pelados; cuatro con las dos orejas rajadas, y el otro, además, un golpe en la derecha, unas con numeración en el jamón derecho y otros en la paleta izquierda.

Dado en Mérida á 30 de Mayo de 1911. Ricardo Sanz.—El Escribano, Isidoro Viñeta Moreno. JO-5621

MONTORO

D. Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de D. Pedro López Ataresen, vecino de El Carpio, las cuales fueron hurtadas la noche del 22 al 23 del corriente mes en la finca San José Llamas, término de Adamuz, y captura del autor ó autores de tal hecho, y, caso de que éstos sean habidos, puestos en calidad de detenidos á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido, y aquéllas también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre tal hecho.

Señas de las caballerías.

Una mula nombrada *Roja*, de cuatro años de edad, alazana de pelo, alzada 1,52 metros, herrada en la nalga derecha con la letra P. C., y en la izquierda con el del Fénix Agrícola.

Un mulo capón de tres años, alzada 1,47 metros, color castaño, y marcado con el hierro corazón y P. en el centro de tal corazón en la nalga derecha, y el del Fénix Agrícola en la derecha, digo izquierda.

Y otra mula de siete años, de 1,50 metros de alzada, color castaño, marcada con hierro en la nalga derecha, y en la izquierda con el del Fénix Agrícola.

Dada en Montoro á 29 de Mayo de 1911. Luis Rodríguez.—El Actuario, Licenciado José Benítez Jara. JO-5576

PLASENCIA

D. Domingo de Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que se expresarán, que fueron sustraídas en la noche del 11 al 12 de Enero, en la dehesa denominada del Judío, en término de Plasencia, y caso de ser habidas las pongan á la disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su adquisición legítima.

Dado en Plasencia á 30 de Mayo de 1911. Domingo de Guzmán Martínez.—De su orden, L. Salomón Losa.

Señas de las caballerías.

Una yegua de ocho á diez años, pelo castaño, con lunares blancos en los castillares, estrellada, hierro J. R. en la maza izquierda, y en la derecha el del seguro Europa Compañy, calzada del pie izquierdo, alzada un metro 46 milímetros.

Otra yegua negra, estrellada, de ocho á diez años, con rastra de uno, pelo castaño estrellado, la madre con hierro del seguro indicado en la maza derecha, peladura de cantirida en el brazuelo del mismo lado, alzada un metro 49 milímetros.

Un caballo capón, de cuatro á cinco años, pelo negro, de seis cuartas y media, hierro D. E. en la maza derecha, paticado de los dos pies.

Otra yegua de dos á tres años, pelo rata, de seis cuartas y media, cola cortada y sin hierro. JO-5629

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial la práctica de activas diligencias para la busca y rescate del semoviente que se reseña á continuación, perteneciente á José Garrido González, vecino de esta villa, que fué hurtado la noche del 22 de Mayo último en terrenos de la finca llamada Casa de la Plata, de este término; y, caso de ser habido, lo ponga á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

Señas.

Un burro entero, pelo acaramelado claro, de dos años de edad, alzada regular, sin hierro, con los ojos lagrimosos, algo abultado de vientre, no está herrado de las extremidades y raso.

Dado en Posadas á 5 de Junio de 1911.—Manuel Heredia.—El Secretario, Félix Nogués. JO-5636

D. Francisco Eugenio Uceda García, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, civiles, militares ó individuos de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de un mulo que á continuación se reseña, hurtado á José García Muñoz la noche del 21 al 22 del actual de la dehesa La Loma, término de Hornachuelos, y caso de ser habido lo pongan

á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Saínas.

Un mulo capón, de seis años de edad, alzada un metro 37 centímetros, pelo castaño obscuro, raza española, con una cicatriz en la tabla del cuello, pelos blancos en la cinchera y sifio del ataraxo, herido en la nalga izquierda con S. número 11 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Pasadas á 31 de Mayo de 1911. Francisco Eugenio Urdin.—El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—5428

POTES

D. Eugenio de Bizaguirre y Pozzi, Juez de Instrucción de este partido de Potes.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Sebastián García Verdejo, de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Cambarco, partido de Potes, provincia de Santander, del comercio, y á Josefa García Alonso, de veintidós años de edad, hija de Gregorio y de Benita, soltera, natural y vecina de Cambarco, partido de Potes, provincia de Santander, labradora, para que, en el término de diez días, contados desde la intimación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante la Audiencia Provincial de Santander á responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les sigue por robo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, sean declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de referidos sujetos, y, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Potes á 3 de Junio de 1911.—Eugenio de Bizaguirre y Pozzi.—Por mandado de S. S. A. Francisco M.ª de la Escosa. JO—5780

RIANO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, se requiero á D. Manuel Marcos Holgado, cuyo paradero se ignora, para que en término de quinto día haga efectiva en este Juzgado la cantidad de 157,75 pesetas á que ascienden las costas tasadas por la Audiencia territorial de Valladolid, en los autos seguidos por el nombrado D. Manuel Marcos con D.ª Dolores Solo y el señor Abogado del Estado, sobre que se declaró pobre el primero para litigar con la segunda, con más los derechos de las diligencias posteriores, bajo apercibimiento de proceder á su exacción por la vía de apremio.

Riano, 30 de Mayo de 1911.—El Escribano, Licenciado Pedro Gutiérrez. JO—235

SAN FERNANDO

D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por este mi tercero y último edicto, hago saber: Que habiendo acordado á este Juzgado D.ª María Antonia Priego y Reyes, como madre con patria potestad de sus menores hijos D. Antonio, D. José y D.ª Isabel Domínguez Priego, en soltería de que se les devuelva la fianza que...

La propiedad de este partido fué impuesta por D. Joaquín María Domínguez y Fuentes, su causa habiendo, se anuncia al público por tercera vez dicha petición, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 307 de la vigente ley Hipotecaria, por el plazo de otros tres meses más, á contar desde la inscripción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, á fin de que todas aquellas personas que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado, previniéndoseles que, de no ejercitar en tiempo oportuno su derecho, será aprobado el expediente y se acordará en definitiva la devolución del depósito ó fianza de que se trata.

D. Joaquín María Domínguez ejerció el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, desde la creación de los Registros hasta el 18 de Septiembre de 1895, en que pasó á virtud del Real orden de jubilación, habiendo fallecido en esta ciudad de San Fernando en 13 de Abril de 1908.

Dado en San Fernando á 24 de Mayo de 1911.—Eugenio Tribaldos.—José María Pereda. JO—5434

Juzgados Municipales.

GETAFE

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado contra Matilde Prieto Asegurado, por oscandalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Getafe á 22 de Mayo de 1911. Visto por el Tribunal municipal de la misma, compuesto del señor Juez D. Pablo de Fuenmayor y Gómez y de los Adjuntos D. Aquilino Ron González y D. Luis Dea Carabatti, el juicio de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Matilde Prieto Asegurado, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, natural de Valladolid y vecina de Madrid;

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Matilde Prieto Asegurado á la pena de multa, en cantidad de 20 pesetas y á la subsidiaria, caso de insolvencia, á razón de un día, por cada cinco pesetas, represión y pago de las costas.

«Así por esta nuestra sentencia, de unánime conformidad, lo acordamos, mandamos y firmamos.—Pablo de Fuenmayor y Gómez.—Aquilino Ron.—Luis Dea.

«Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y sirva de notificación á la denunciada, mediante á ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Jefe de Getafe, á 27 de Mayo de 1911.—El Secretario, Faustino Martín.—V.º B.º El Juez municipal, Pablo de Fuenmayor y Gómez. JO—5478

MADRID—CENTRO

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 566 de orden del corriente año, seguidas con Pedro y Jacinto López, por ofensas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Adjuntos don Jesús Luengo y D. Marcial Moruandano; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados Pedro y Jacinto López, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condonar y condenamos á Pedro y Jacinto López, á la pena de cinco pesetas de multa á cada uno, represión y pago de las costas del juicio por mitad; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Jesús Luengo.—Marcial Moruandano.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que conste su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pedro y Jacinto López, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 30 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Emilio Pereda.—Visto bueno: Lueno: Garralda. JO—6592

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 582 de orden del año 1911, contra Amadeo Maestre Pérez y dos más, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Junio de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Sotor, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Francisco Palanco; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Amadeo Maestre Pérez, Calixto Rodríguez Rivas y Antonio Garrido Villanueva, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Amadeo Maestre Pérez á la pena de tres días de arresto menor, y á Calixto Rodríguez Villar y á Antonio Garrido Villanueva á la de un día de igual arresto y costas por terceras partes, notifiqueseles este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y remitase las hojas relaciones de condena prevenidos una vez sea firme esta sentencia.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Sotor.—Miguel Isidro Molina.—Francisco Palanco.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados expresados, expido el presente, visado por su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 24 de Junio de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno: A. Ortega y Sotor. JO—6684

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Junio de 1911, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los Sres. Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate y Adjuntos D. Tomás Serrano Galvacho y D. Francisco Murcia Castro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Micaela Ruano López, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos en rebeldía á Micaela Ruano López, á la pena de treinta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y caso de insolvencia deberá cumplir la pena personal subsidiaria correspondiente á la misma, condenándola también al abono de todas las costas, notificándosela la presente sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabate.—T. Serrano Galvacho.—Francisco Murcia Castro.

»Publicación.—Leída y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Miguel Errazquin.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Micaela Ruano López, expido el presente en Madrid, á 24 de Junio de 1911.—El Secretario, Miguel Errazquin. Visto bueno, J. Díaz Cañabate.

JO—6599

